



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 2 de febrero de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

Los Informes N°007-2023-MDLO/SG/SGACGD y N°015-2023-MDLO/SG/SGACGD de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Informe N°024-2023/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°07-2020-PCM se establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y norma que tiene por finalidad establecer disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permita identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la norma acotada señala: “El presente Decreto Supremo entra en vigencia al día siguiente de su publicación, no obstante, sus disposiciones se aplican gradualmente a las distintas entidades de la Administración Pública, conforme a los plazos, cronograma y condiciones de adecuación que la Secretaría de Gestión Pública aprueba en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo”;

Que, de acuerdo al Informe N°015-2023- MDLO/SG/SGACGD elaborado por la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, donde sustenta la necesidad de designar al Sra. Yeny Erica Pacheco Quintanilla, para el cargo de Responsable Alternativo del libro de reclamaciones; este despacho opina que las designaciones de roles propuestos se encuentran acordes con las funciones asignadas según la normativa vigente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hechos y derecho que esgrime, con Informe N°024-2023/MDLO/GAJ, opina que resulta procedente la designación propuesta para el cargo de Responsable Alternativo del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Al respecto, a mérito de lo dispuesto en el Artículo 20°, el numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades el alcalde delegó en el Gerente Municipal, a través de la Resolución de Alcaldía N°082-2023-MDLO, la facultad de designar a los funcionarios y/o servidores públicos, para que asuman funciones, responsabilidades, roles, y afines, cuando así lo prevea la normativa aplicable. En ese sentido, la propuesta formulada por la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión a través de su Informe N°015-2023-MDLO/SG/SGACGD; deben aprobarse mediante Resolución de Gerencia Municipal.





Por las consideraciones que anteceden, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39° y 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones administrativas delegada al Gerente Municipal aprobada con la Resolución de Alcaldía N°082-2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Sra. JOHANNA ELISA MOLERO OVIEDO-SUBGERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL como RESPONSABLE TITULAR DE LA GESTION DE RECLAMOS, a cargo del LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, en el marco del Decreto Supremo N°007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la SRA. YENY ERICA PACHECO QUINTANILLA, personal de la SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL como RESPONSABLE ALTERNO DE LA GESTION DE RECLAMOS, a cargo del LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, en el marco del Decreto Supremo N°007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO del ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, así como de la SECRETARIA DE GESTION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Haim Eliezer Burstein Zevallos
Gerente Municipal